

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE ATIENDAN Y DIFUNDAN LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD MIGRANTE, GARANTIZANDO EL ACCESO AL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA GRATUITA Y HUMANISTA, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES POBLACIONALES EN RETORNO, LOGRANDO EL BIENESTAR MENTAL A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD.

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado federal, integrante del grupo parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la H. Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se hace un exhorto respetuoso a la Secretaria de Salud para la implementación de programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para la comunidad migrante, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, sin ningún tipo de discriminación de los diferentes sectores poblacionales en retorno, logrando el bienestar mental a través de la colaboración de todas las instituciones de salud, a partir de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo cuarto establece que:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud ... La Ley definirá un sistema de **salud para el bienestar**, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”*

Por otra parte en la Ley General de Salud, se contempla el derecho al acceso de la Salud Mental, referido en los artículos 3º, 27º, así como en el Capítulo VII, referentes a los esquemas de actuación por parte de los sectores competentes y de las dependencias correspondientes para proveer la **Salud Mental** a toda la población; aunado a ello en la fracción II BIS, del artículo 3º se establece *“la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.”*, por lo que la garantía de derecho no debe ser condicional y debe efectuarse sin ningún tipo de discriminación hacia las mexicanas y mexicanos.



Es prioridad mencionar que la salud mental es la base fundamental para cualquier ser humano y como individuo, pues de ello depende el desarrollo de sus actividades personales, laborales y sociales dentro de un entorno saludable. Desafortunadamente la visualización de este derecho no ha sido suficiente; el ejemplo más reciente es la constante necesidad de atención psicológica ante los efectos derivados de la pandemia por COVID-19, la cual ha dejado secuelas tanto económicas, sociales y en materia de salud. Este último factor se vio en incremento a partir de las medidas establecidas por el gobierno a fin de salvaguardar la integridad y la salud de toda la población, medidas que consistían en el resguardo en casa limitando el contacto entre personas y propiciando que el único desarrollo social se diera a través de plataformas digitales, provocando un aislamiento social por más de un año, ocasionando efectos negativos de manera general como particular; existieron pérdidas de uno o varios familiares a causa de la pandemia, el cierre de miles de negocios, el despido de millones de personas ante la falta de comercialización y consumos de productos y bienes; todos estos hechos provocaron problemáticas de orden particular al generar e impactos negativos en la salud mental de los niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, quienes presentaron cuadros de depresión, ansiedad, trastornos del sueño, problemas conductuales y adicciones.¹

La salud mental debe representar un eje fundamental en la agenda gubernamental de todas la índoles, ya que una mala salud genera un impacto negativo en el orden público a raíz de que las personas que no cuentan con una salud mental estable se ven en una posición desventajosa y con una mayor probabilidad de vivir en pobreza extrema, escasez de recursos financieros, menos oportunidades de empleo, incrementando la posibilidad de consumo de sustancias, problemas de violencia, entre otros problemas sociales. Ante este escenario es que es prioritario comprender la importancia de la **Salud Mental** como un derecho de las mexicanas y mexicanos.

La salud mental durante la pandemia en México no fue una prioridad. En 2020, cinco mil 197 mil personas fallecieron en el país a causa de algún trastorno mental y del comportamiento y siete mil 896 personas se suicidaron, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En consultas de primera vez en 2019 hubo 39 mil 148 y en 2020 esta cifra disminuyó un 45 por ciento llegando a 21 mil 450 consultas. Si bien en 2021 las primeras cifras aumentaron en 12 por ciento (con 24,100 consultas), todavía falta mucho para garantizar el acceso pleno a este derecho por parte de toda la población.

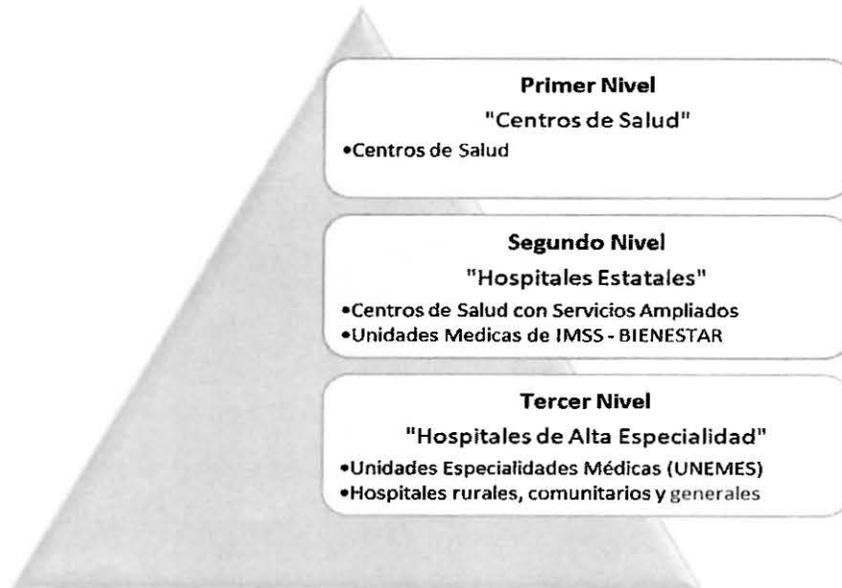
Inés Hernández, psiquiatra y docente de la UNAM, asegura que "en nuestro país, a veces se retarda un diagnóstico en salud mental de 6 a 10 años a partir del inicio de

¹ <https://www.forbes.com.mx/el-70-de-mexicanos-con-problemas-de-salud-mental-no-recibe-ayuda/>



síntomas"², esto derivado de la falta de acceso a este servicio de manera gratuita y que suele desestimarse la importancia de esta problemática que aqueja día con día a más mexicanos.

Ante esta escasez de atención a la ciudadanía es que resulta necesario la difusión pública en todos los medios de comunicación de nuestro país sobre los programas relevantes a la salud mental, su prevención y la sensibilidad que demanda la atención de esta, esto a través de la cooperación e integración del sector salud en sus diferentes niveles.



Las unidades sanitarias tienen el objetivo de brindar una atención digna y humana, además de la misión de salvar las vidas sin hacer diferenciación entre los sectores de salud públicos y privados.

Las consecuencias de no brindarse atención a la salud mental pueden ocasionar daño de por vida si no se le brinda atención psicológica posterior. Las personas que recurren al sector salud público son las más vulnerables a una afectación a su salud mental, por una incorrecta atención o por la falta de continuidad.

Se debe hacer énfasis en que el tema de salud mental no sólo implica las discapacidades mentales, sino que está determinada por múltiples factores socioeconómicos, biológicos y medioambientales. Por consiguiente, se debe destinar, reconocer y abordar de manera amplia el fomento a la salud mental con la colaboración de las secretarías gubernamentales para realizar intervenciones preventivas en materia como una oportunidad para hacer la problemática más

²<https://serendipia.digital/victimas-para-elas/salud-mental-en-la-pandemia-mexico/>



visible a partir de la promoción y la protección, asegurando el acceso a cualquier persona al derecho de la salud mental sin ningún tipo de discriminación, haciendo valer lo establecido en la Ley General de Salud, a partir de las facultades de la Secretaría de Salud y las unidades correspondientes. A raíz de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, resulta fundamental velar por el derecho humano a la salud mental donde todas las mexicanas y los mexicanos puedan acceder a la atención psicológica cuando lo requieran, brindando las herramientas necesarias.

El acceso a la atención psicológica debe ser presencial: se debe tener claro que en el sector salud es indispensable que médicos, enfermeras, y especialistas en su área médica, presten un servicio físico a fin de dar estudios clínicos más certeros, ya que la atención vía remota resulta insuficiente y poco sensible debido a la poca o nula interacción humana entre especialistas y la ciudadanía, principalmente sobre la atención psicológica.

Debido a la poca visualización existente es claro que dentro de los sectores poblacionales existen grupos de mayor prioridad como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidades indígenas y migrantes.

Actualmente la cifra total de migrantes internacionales se encuentra por arriba de los 280 millones, de los cuales, alrededor del 26% se encuentra en el continente americano; en México se reportó tener 1.2 millones de migrantes internacionales, cifra que ha aumentado exponencialmente desde los años noventa hasta la actualidad (Organización Mundial de la Salud (ONU), 2020).³

A partir de los principios de no discriminación, es fundamental contemplar la garantía del derecho a la Salud Social para todo mexicano, incluyendo a los mexicanos que se encuentran en un proceso de retorno a su país, ya que de manera particular viven y enfrentan una problemática no visualizada, como el **Síndrome de Ulises**.

El Síndrome de Ulises, también conocido como Síndrome del Migrante, es una afección recurrente que ocasiona estrés y depresión en la población migrante. La realidad vivida en el contexto de separación de la población que se ha movilizado fuera del país incluye daño emocional derivado de la separación forzada de los seres queridos, la falta de oportunidades, los sentimientos de vulnerabilidad al no tener documentación, incertidumbre laboral, lucha constante por la alimentación o el hospedaje, además del miedo a los riesgos que conlleva ser víctima del crimen o el maltrato por parte de las autoridades.

³ <https://contexto.udlap.mx/sindrome-de-ulises-predisposicion-en-inmigrantes-latinoamericanos/>



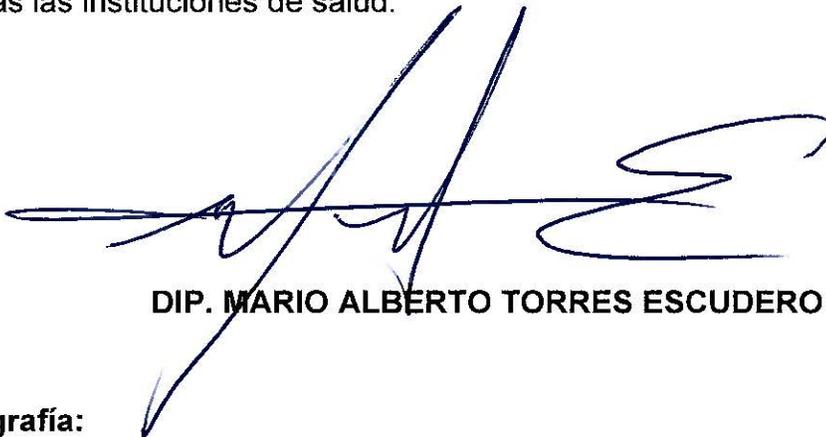
Los tiempos prolongados de viaje o la extrema dificultad por sobrevivir dejan huellas en la salud mental de los migrantes, pues las adversidades pueden durar incluso años.

La ruptura repentina y abrupta de los lazos con familiares, la lengua, la cultura y la tierra de origen desembocan inequívocamente en una serie de malestares psico-emocionales que deben ser atendidos.

Es por lo anteriormente expuesto que se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de establecer mecanismos de atención psicológica para la población migrante en retorno, a través del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para la implementación de programas que atiendan y difundan la importancia de la salud mental para la comunidad migrante, garantizando el acceso al servicio de atención psicológica de manera gratuita y humanista, sin ningún tipo de discriminación de los diferentes sectores poblacionales en retorno, logrando el bienestar mental a través de la colaboración de todas las instituciones de salud.



DIP. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO

Bibliografía:

- **Qué es el Síndrome de Ulises y cómo afecta a los migrantes,**
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-62251888>
- **El Síndrome de Ulises: el estrés límite del inmigrante,**
<https://seguridadinternacional.es/resi/html/el-sindrome-de-ulises-el-estres-limite-del-inmigrante/>
- **Migración y salud mental el síndrome Ulises,**
<https://hiaucb.files.wordpress.com/2014/03/sindrome-de-ulises-final.pdf>
- **Duelo migratorio extremo: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises),**
<https://www.fundacioorienta.com/es/duelo-migratorio-extremo-el-sindrome-del-inmigrante-con-estres-cronico-y-multiple-sindrome-de-ulises/>